



15

Fusagasugá, 2019-11-27

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Dirección Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 28 NOV 2019  
Hora 11:25  
Flr. 422 N° Folios. - 7 -

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica para la Invitación Pública No. 042 de 2019  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECCIONAL  
GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ"

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas de las propuestas presentadas a la invitación relacionadas con el asunto, de la siguiente manera:

**OFERENTE: ICOMMERCE SAS**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p>	SI CUMPLE
			Folio de la Propuesta: 107

EMIC



		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>										
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>43 PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	SI CUMPLE	Folio: 33
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS									
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	NO CUMPLE, toda vez que el proponente ICOMMERCE SAS. presenta un formato ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS, que no corresponde con lo publicado en la Adenda No. 01 con fecha del 20 de noviembre del presente año. Por	Folios: 114 y 115								

*FKC.*



			tal motivo no es posible aceptar este document o
--	--	--	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **ICOMMERCE S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**OFERENTE: SCALAS S.A.S**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>i) Objeto del contrato.</li> <li>j) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>k) Valor del contrato.</li> <li>l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>m) Cargo.</li> <li>n) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b>solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</b></p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <b>deberá indicar</b> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al</p>	SI CUMPLE	Folios: 80 a la 89

*EMC.*



		porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.										
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>43 PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td>21 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	SI CUMPLE	Folio: 53
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
43210000	E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS									
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	SI CUMPLE	Folios: 100 y 101								

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SCALAS S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

EMC.



**OFERENTE: ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</b>.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <b><u>deberá indicar</u></b> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 100 a la 101
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas</p>	SI CUMPLE	Folio: 32

EMTC.



		<p>(UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="527 372 1127 593"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>43 PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td>21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente <b>CALIFICADO Y CLASIFICADO</b> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS		
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
43210000	E	43 PRODU CTOS DE USO FINAL	21 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS									
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> toda vez que el proponente es <u>ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S</u> presenta un formato <u>ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS</u>, que <b>no corresponde</b> con lo publicado en la Adenda No. 01 con fecha del 20 de noviembre del presente año. Por tal motivo no es posible aceptar este documento</p>	<p>Folios: 130</p>								

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**OFERENTE: NEX COMPUTER S.A.S**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

*IMC.*



REQUISITOS TECNICOS																
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta												
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b>ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</b>.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <b>deberá indicar</b> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	SI CUMPLE	Folios: 89 a la 96												
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E</td> <td>43</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PRODU CTOS DE USO FINAL</td> <td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y</td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E	43	21		PRODU CTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	EQUIPO INFORMÁTICO Y	SI CUMPLE	Folios: 47 y 53
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
4321 0000	E	43	21													
	PRODU CTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	EQUIPO INFORMÁTICO Y													

LAC



		TELECOMUNICACIONES	ACCESORIOS		
		<p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente <b>CALIFICADO Y CLASIFICADO</b> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>			
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>		SI CUMPLE	Folios: 107

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **NEX COMPUTER S.A.S** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**OFERENTE: SBI SAS**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> </ol>		

*ERIC.*



		<p>d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>Folios: 58 Y 59</p>																
<p>2</p>	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="555 1564 1154 1784"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43</td> <td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	21			43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES				EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	<p><b>SI CUMPLE</b></p>	<p>Folios: 27</p>
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																	
4321 0000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	21																	
		43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES																	
			EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS																	
<p>3</p>	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el proponente <u>SBI S.A.S</u> presenta</p>	<p>Folios: 5</p>																

*EMC*



		<p>Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	<p>un formato ANEXO 3 PROPUESTAS ECONOMICAS, que no corresponde con lo publicado en la Adenda No. 01 con fecha del 20 de noviembre del presente año. Por tal motivo no es posible aceptar este documento</p>	
--	--	--	--	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral 3. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SBI S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**OFERENTE: QTECH S.A.S**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b>ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f) Cargo.</li> <li>g) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</b>.</p>	SI CUMPLE	Folios: 71 y 72

EMC.



		<p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <u>deberá indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>										
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="560 1270 1161 1495"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321 0000</td> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	4321 0000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	<p><b>NO CUMPLE.</b> Toda vez que no se evidencia los códigos solicitados en este ítem dentro del Certificado de Cámara de comercio adjunto.</p>	<p>Folios: 37 y 46</p>
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
4321 0000	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS									
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> toda vez que el proponente e <u>QTECH S.A.S</u> presenta un formato <u>ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS</u>, que <b>no corresponde</b> con lo publicado en la Adenda</p>	<p>Folios: 73</p>								

EMC.



	Contratación de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas	No. 01 con fecha del 20 de noviembre del presente año. Por tal motivo no es posible aceptar este documento	
--	---	--	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **QTECH S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**OFERENTE: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**

**MÓDULO II-A  
REQUISITOS HABILITANTES**

**3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u></b>.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo, relacionada con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <b><u>deberá indicar</u></b> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>	SI CUMPLE	Folios: 145 al 149

*EMC*



		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>										
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el R.U.P.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="565 956 1166 1181"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43210000</td> <td>E</td> <td>43 PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. Si se tratare de un Consorcio o una Unión Temporal, las dos deben estar inscrita en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme</u>, <u>vigente</u> y debidamente <u>CALIFICADO Y CLASIFICADO</u> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Folios: 71 y 106 al 107</p>
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
43210000	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	21 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS									
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> toda vez que el proponente <b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b> presenta un formato <b>ANEXO 3 PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>, que <b>no corresponde</b> con lo publicado en la <b>Adenda No. 01</b> con fecha del <b>20</b> de <b>noviembre</b> del presente año. Por tal motivo <b>no es posible</b></p>	<p>Folios: 150</p>								

EMC.



			aceptar este document o	
--	--	--	----------------------------------	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral 3. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos de la Evaluación de Requisitos técnicos Habilitantes:

PROVEEDOR/OFERENTE	RESULTADO
ICOMMERCE S.A.S	NO HABILITADA
SCALAS S.A.S	HABILITADA
ITT INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADA
NEX COMPUTER S.A.S	HABILITADA
SBI S.A.S	NO HABILITADA
QTECH S.A.S	NO HABILITADA
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADA

Cordialmente,

  
**EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**  
Director Sistemas y Tecnología  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos  
15.49.4